

GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

DÑA. PATRICIA RUEDA PERELLÓ, DÑA. PATRICIA DE LAS HERAS FERNÁNDEZ, DÑA. CRISTINA ALICIA ESTEBAN CALONJE, D. JOSÉ MARÍA FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, D. RUBÉN DARÍO VEGA ARIAS y D. JUAN CARLOS SEGURA JUST, en su condición de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para la que solicitan respuesta por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. El pasado 18 de marzo entró en vigor la *Orden TMA/201/2022, de 14 de marzo, por la que se regula el procedimiento de resolución alternativa de litigios de los usuarios de transporte aéreo sobre los derechos reconocidos en el ámbito de la Unión Europea en materia de compensación y asistencia en caso de denegación de embarque, cancelación o gran retraso, así como en relación con los derechos de las personas con discapacidad o movilidad reducida*¹ ("**Orden TMA/201/2022**"). Dicha Orden tiene como objeto, ex artículo 1:

(...) *regular el procedimiento de resolución alternativa de los litigios que planteen los pasajeros ante la Agencia Estatal de Seguridad Aérea sobre la aplicación de los*

¹B.O.E. núm. 65, de 17 de marzo de 2022.



reglamentos de la Unión Europea en materia de protección de los usuarios del transporte aéreo, incluidos los litigios en línea previstos en el Reglamento (UE) n.º 524/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, sobre resolución de litigios en línea en materia de consumo y por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 2006/2004 y la Directiva 2009/22/CE.

2. La Orden TMA/201/2022 da cumplimiento al mandato contenido en la disposición adicional segunda de la *Ley 7/2017, de 2 de noviembre, por la que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 2013/11/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativa a la resolución alternativa de litigios en materia de consumo*².
3. Con todo, cabe señalar que, conforme a su disposición final tercera, la mencionada Orden TMA/201/2022 será aplicable:

(...) a los incidentes ocurridos en fecha posterior al primer día del mes siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de la resolución de la autoridad competente que acredite a la Agencia Estatal de Seguridad Aérea como entidad de resolución alternativa de litigios en el ámbito de protección de los usuarios del transporte aéreo.

En relación con la información mencionada, se formula la siguiente

PREGUNTA

1. ¿Cuándo está previsto que la Agencia Estatal de Seguridad Aérea sea acreditada como entidad de resolución alternativa de litigios en el ámbito de protección de los usuarios del transporte aéreo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de mayo de 2022.

²B.O.E. núm. 268, de 4 de noviembre de 2017.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

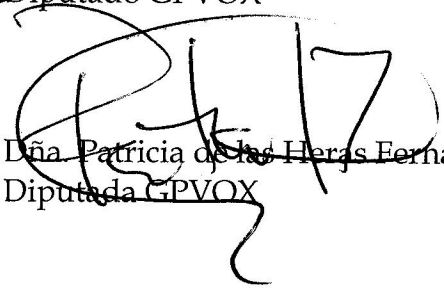


Dña. Patricia Rueda Perelló
Diputada GPVOX

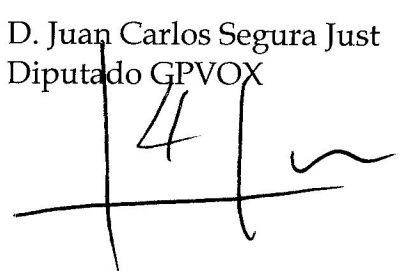
D. Rubén Darío Vega Arias
Diputado GPVOX



D. José María Figaredo Álvarez-Sala
Diputado GPVOX



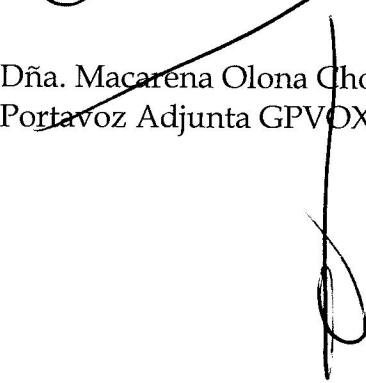
Dña. Patricia de las Heras Fernández
Diputada GPVOX



D. Juan Carlos Segura Just
Diputado GPVOX



Dña. Cristina Alicia Esteban Calonje
Diputada GPVOX



Dña. Macarena Olona Choclán
Portavoz Adjunta GPVOX

C.DIP 214063 10/05/2022 13:45